

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1714] [10L/5300-1715] [10L/5300-1716] [10L/5300-1717] [10L/5300-1718] [10L/5300-1719] [10L/5300-1724]
[10L/5300-1725] [10L/5300-1726] [10L/5300-1727] [10L/5300-1730] [10L/5300-1736] [10L/5300-1737] [10L/5300-1738]
[10L/5300-1739] [10L/5300-1740] [10L/5300-1744] [10L/5300-1745] [10L/5300-1746] [10L/5300-1749] [10L/5300-1750]
[10L/5300-1751] [10L/5300-1752] [10L/5300-1753] [10L/5300-1754] [10L/5300-1755]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1755]

DESTINO DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES QUE SE ENTREGAN EN LOS CENTROS DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"La actividad que se desarrolla en los centros de recuperación y reciclaje de Cantabria (El Mazo, en Torrelavega, y las instalaciones del Centro Entorno de Santander) se articula de acuerdo con el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y Ecoembalajes España S.A, (Ecoembes) cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia.

De acuerdo al citado Convenio, en el Capítulo IV Recuperación y Reciclado de los residuos de envases se incorpora un artículo específico para la garantía de la recuperación y reciclado de los residuos de envases.

En Cantabria la designación del recuperador o reciclador que se hace cargo de los residuos de envases que se tratan en estas instalaciones la realiza Ecoembes.

Para cada tipo de residuos tratados: (PET, PEAD, Acero, Plástico / Mezcla, LDPE, Aluminio, Papel / Cartón, Cartón 7 bebidas y Alimentos) existe un recuperador /reciclador autorizado, con el cual Ecoembes establece un convenio que regula el servicio.

El resto de los residuos que se tratan en estas instalaciones y que por su naturaleza no pueden ser recuperados (y conocidos como "impropios", que es material que el ciudadano deposita en los contenedores amarillos y que no corresponde a envases) son valorizados en el Complejo Medioambiental de Meruelo."